

PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

4061

RESISTENCIA, 24 OCT 2019

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 1107/15, se designó a la agente Viviana Graciela Pacce, DNI N° 17.251.308, como Directora a cargo de la Dirección de Secretaría General de la jurisdicción 3- Ministerio de Gobierno, Justicia y Relación con la Comunidad, asignándosele la responsabilidad primaria y acciones que fueran aprobadas por Decreto N° 292/10,t.v.;

Que a través del Decreto N° 1619/16, se ratificó la Estructura Organizativa y el organigrama de la jurisdicción 3- Ministerio de Gobierno, Justicia y Relación con la Comunidad;

Que resulta necesario dejar sin efecto la designación ordenada por Decreto N° 1107/15, debiendo disponerse la promoción de la agente Viviana Graciela Pacce, DNI N° 17.251.308, en el cargo vacante de la categoría 3- personal administrativo y técnico- apartado a)- CEIC N° 1041-00- Director- en la Actividad Central 01- Actividad Central - Actividad Específica 2 – Administración y Recursos Humanos – CUOF N° 2- Secretaria General - jurisdicción 3- Ministerio de Gobierno, Justicia y Relación con la Comunidad;

Que la agente Viviana Graciela Pacce, DNI N° 17.251.308 reúne las condiciones de capacidad e idoneidad para desempeñarse en el cargo propuesto, resultando procedente su promoción, encuadrándose en las prescripciones establecidas en los Artículos 5° y 6° de la Ley N° 293 -A-;

Que la medida dispuesta deberá canalizarse como vía de excepción al régimen de Concurso Interno de Antecedentes y Oposición, establecido por Decreto N° 1618/10;

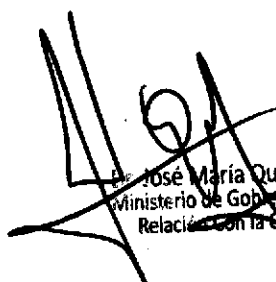
Que para tal medida es necesario dejar sin efecto a partir de la echa del presente Decreto, la adscripción de la Sra. Viviana Graciela Pacce, DNI N° 17.251.308 y disponer la transferencia en carácter de Promoción de la prenombrada, desde la Actividad Central 01 - Actividad Específica 02 - Administración y Recursos Humanos - CUOF N° 96 – Dirección de Administración a la Actividad Central 01- Actividad Central - Actividad Específica 2 – Administración y Recursos Humanos – CUOF N° 2- Secretaria General, ambas unidades administrativas dependientes de la jurisdicción 3- Ministerio de Gobierno, Justicia y Relación con la Comunidad;


Que asimismo, al momento de la presente medida, se debe ratificar la Bonificación por Título y la Bonificación por Dedicación, esta última, prevista en el Artículo 15 de la Ley N° 196-A-, que percibe actualmente la señora Viviana Graciela Pacce, DNI N° 17.251.308;

Que en consecuencia, resulta procedente el dictado del presente instrumento legal, el que cuenta con el aval del señor Ministro de Gobierno, Justicia y Relación con la Comunidad;


Por ello;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO
DECRETA:**


Dr. José María Quiros Villalba
Ministerio de Gobierno, Justicia y
Relación con la Comunidad


Ing. OSCAR DOMINGO PEPO
Gobernador
Provincia del Chaco

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL


Prof. Rosana Beatriz Rodríguez
DIRECTORA
Decisión, Contraloría y Normatización
Subsecretaría Legal y Técnica

**PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO**

Artículo 1º: Déjase sin efecto a partir de la fecha del presente instrumento legal, la prórroga de la adscripción de la Sra. Viviana Graciela Pacce, DNI N° 17.251.308, dispuesta oportunamente por Resolución N° 013/19, del Ministerio de Gobierno, Justicia y Relación con la Comunidad, atento a los motivos expuestos en los Considerandos precedentes.

Artículo 2º: Déjase sin efecto a partir de la fecha del presente instrumento legal, el Decreto N° 1107/15, atento a los motivos expuestos en los Considerandos precedentes.

Artículo 3º: Tranfiérase en carácter de Promoción, a partir de la fecha del presente instrumento legal, a la agente Sra. Viviana Graciela Pacce, DNI N° 17.251.308, en el cargo vacante de la categoría 3- personal administrativo y técnico- apartado a)- CEIC N° 1041-00- Director-, en la Actividad Central 01- Actividad Central - Actividad Específica 2 – Administración y Recursos Humanos – CUOF N° 2- Secretaría General – de la jurisdicción 3- Ministerio de Gobierno, Justicia y Relación con la Comunidad, cuya responsabilidad primaria y acciones fueron aprobadas por Decreto N° 292/10, t.v., de conformidad con los motivos expuestos en los Considerandos precedentes.

Artículo 4º: Establécese que la medida dispuesta se encuadra en las prescripciones establecidas en los Artículos 5º y 6º de la Ley N° 293-A-.

Artículo 5º: La promoción dispuesta en el presente instrumento legal, se exceptúa de los lineamientos fijados en el Decreto N° 1618/10.

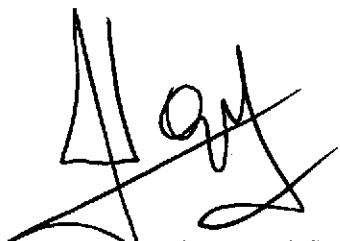
Artículo 6º: Ratifícase a partir de la fecha del presente Decreto, la Bonificación por Título Secundario otorgado oportunamente a la agente Viviana Graciela Pacce, DNI N° 17.251.308, por Resolución N° 177/87, del actual Ministerio de Gobierno, Justicia y Relación con la Comunidad.

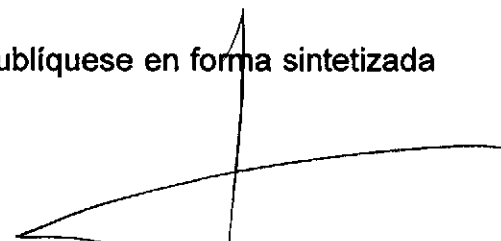
Artículo 7º: Ratifícase a partir de la fecha del presente Decreto, la Bonificación por Dedicación, prevista en el Artículo 15 de la Ley N° 196-A- , que percibe la señora Viviana Graciela Pacce, DNI N° 17.251.308, la que será liquidada y abonada en base al cargo de promoción de la categoría 3- personal administrativo y técnico- apartado a)- CEIC N° 1041-00- Director.

Artículo 8º: La erogación que demande el cumplimiento de lo establecido en el presente Decreto, se imputará a la respectiva partida del presupuesto de la jurisdicción 3- Ministerio de Gobierno, Justicia y Relación con la Comunidad, de acuerdo con la naturaleza del gasto.

Artículo 9º: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO N° 4061


Dr. José María Quiros Villalba
Ministerio de Gobierno, Justicia y
Relación Con la Comunidad


Ing. OSCAR DOMINGO PEPPO
Governador
Provincia del Chaco

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Prof. Raquel Beatriz Rodríguez
DIRECTORA
Declón, Control y Normatización
Subsecretaría Local y Técnica